



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008812

Res. 4965/2024

Montevideo, 28 de octubre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 623/2024 de fecha 23/02/2024, por la cual se resolvió asignar, entre otros, 4 horas semanales a la Prof. Silvia Leticia RODRÍGUEZ DÁVILA para desempeñarse como Tallerista en el “Proyecto Huerta” en la Escuela Técnica Artigas 2, desde el 1º/03/2024 y hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: I) que la Prof. RODRÍGUEZ DÁVILA, renuncia al 27/09/2024;

II) que la Dirección del Programa de Educación Media ante la citada renuncia solicita cubrir la vacante generada en el mencionado centro educativo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente aceptar la renuncia presentada por la Tallerista Prof. Silvia RODRÍGUEZ, así como asignar las horas que corresponden al Prof. Bruno GÓMEZ para cubrir la vacante generada;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

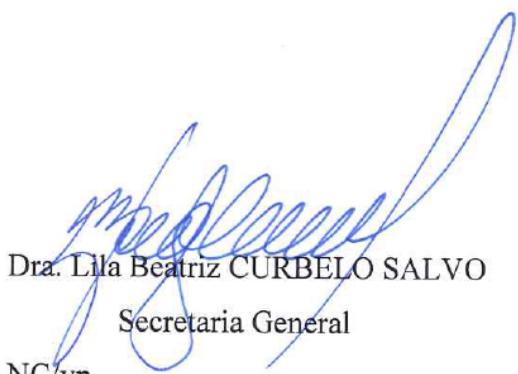
1) Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Silvia Leticia RODRÍGUEZ DÁVILA (C.I. 4.509.363-6) a 4 horas de Tallerista en el “Proyecto Huerta” en la Escuela Técnica Artigas 2, al 27/09/2024.

2) Asignar al Prof. Bruno Matías GÓMEZ RODRÍGUEZ (C.I. 5.179.655-1) 4

horas semanales de Tallerista en el “Proyecto Huerta” en la Escuela Técnica Artigas N° 2, a partir de la toma de posesión, hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

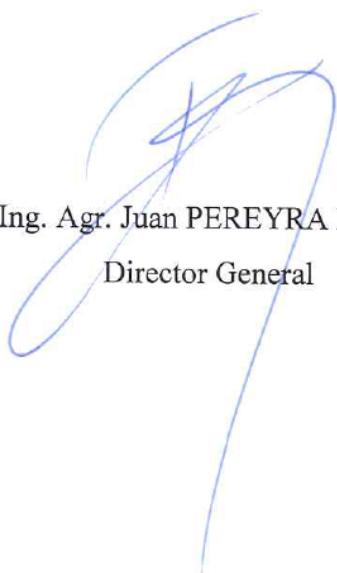
4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General